



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
 Secretaría de Gobierno de Salud
 Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
 Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

Informe de Auditoría N° 06/2019

SISAC N° 5

PROCESO DE PERCEPCION, REGISTRO DE BENEFICIOS SOCIALES Y/O PREVISIONALES Y RENDICION DE GASTOS DE PACIENTES

Tabla de Contenido	
Informe Ejecutivo	- 1 -
Informe Analítico	- 4 -
Objeto	- 5 -
Alcance	- 5 -
Tarea realizada	- 6 -
Marco de Referencia	- 8 -
Seguimiento de observaciones anteriores	- 8 -
Observaciones del período	- 12 -
Opinión del auditado	- 16 -
Conclusión	- 16 -



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Secretaría de Gobierno de Salud
Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

Informe Ejecutivo



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Secretaría de Gobierno de Salud
Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

I. OBJETO

Evaluar el proceso de percepción de haberes sociales y/o previsionales de los pacientes de la Colonia Nacional “Dr. Manuel A. Montes de Oca”.

II. ALCANCE

Las tareas fueron desarrolladas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N° 152/2002) y el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SIGEN N° 3/2011), y la Resolución SIGEN N° 172/14 “Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional”, aplicando los procedimientos de auditoría contenidos en dichas normas. Las tareas se realizaron en la sede de la Colonia Nacional “Dr. Manuel A. Montes de Oca”, en adelante CMDO, sita en Padre Criado Alonso s/n° - Localidad de Torres - Partido de Luján – Provincia de Buenos Aires comenzándose el 01 de abril de 2019 y finalizando el 03 de julio de 2019, fecha de emisión del presente.

El período bajo análisis fue el comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

Se realizó el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización del área auditada.

III. OBSERVACIONES:

De las tareas realizadas, surgen las principales observaciones que se exponen a continuación:

- Deficiencias en los procedimientos de registro de ingresos de fondos del usuario.
- Deficiencias en los procedimientos de autorización, rendición, y aprobación del gasto.
- Falta de carga de movimientos en el sistema de Servicio Social.
- Falta de información de bienes inventariables.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Secretaría de Gobierno de Salud
Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

IV. CONCLUSIÓN

De las tareas realizadas, se concluye que existen debilidades de control interno en el proceso de percepción de haberes sociales y/o previsionales de los pacientes de la CMDO, principalmente por la ausencia de una normativa interna que defina en forma ordenada, secuencial y detallada las distintas operaciones que se realizan, estableciendo de manera formal los métodos y técnicas de trabajo a aplicarse, precisando las responsabilidades de los distintos órganos que intervienen en la ejecución, control y evaluación de las mismas, facilitando su interrelación.

No obstante, debe resaltarse que con fecha 13 de junio ingresó a esta Unidad el EX-2019-54195993-APN-DA#CNMO por el que tramita el proyecto de manual de procedimiento del proceso auditado, para intervención en los términos de la Resolución SIGEN N° 162/2014, el que a la fecha está siendo analizado.

Torres (B), 03 de julio de 2019.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Secretaría de Gobierno de Salud
Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

Informe Analítico



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
 Secretaría de Gobierno de Salud
 Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
 Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

I. OBJETO

Evaluar el proceso de percepción de haberes sociales y/o previsionales de los pacientes de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca".

II. ALCANCE

Las tareas fueron desarrolladas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N° 152/2002) y el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SIGEN N° 3/2011), y la Resolución SIGEN N° 172/14 "Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional", aplicando los procedimientos de auditoría contenidos en dichas normas. Las tareas se realizaron en la sede de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", en adelante CMDO, sita en Padre Criado Alonso s/n° - Localidad de Torres - Partido de Luján – Provincia de Buenos Aires comenzándose el 01 de abril de 2019 y finalizando el 03 de julio de 2019, fecha de emisión del presente.

El período bajo análisis fue el comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

Se realizó el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización del área auditada.

La totalidad de usuarios con derecho a cobro de algún tipo de beneficio asciende a la cantidad de 511, variando esa cifra de acuerdo a las altas o bajas producidas.

El universo de análisis comprendió la categoría crítica de 127 pacientes establecida en el Informe de Auditoría N° 12/2018 (SISAC N° 14), conformada por los grupos que perciben sus beneficios a través de la cuenta bancaria personal del paciente, el Correo Argentino, los pacientes cuya modalidad de percepción fue informada de forma contradictoria, y los pacientes respecto de los cuales se omitió informar el modo de percepción. Fueron calificados de críticos por encontrarse una significativa diferencia entre el total de montos devengados, y los fondos efectivamente ingresados a Tesorería, existiendo un vacío informativo respecto del destino de esas diferencias¹.

¹ El resto de los pacientes perciben sus haberes mediante cuenta judicial o cobro por su curador familiar.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
 Secretaría de Gobierno de Salud
 Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
 Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

UNIVERSO A AUDITAR	
Modo de percepción del beneficio	Cantidad de casos
Percepción a través de cuenta bancaria personal del paciente	23
Percepción a través de Correo Argentino	27
Percepción informada de modo contradictorio (múltiple origen)	7
Modo de percepción indeterminado	70
Totales	127

A los fines de la obtención de evidencias, se ha seleccionado una muestra del universo crítico que se consideró representativa, utilizando el método de selección específica. El total de la muestra asciende a 25 casos y alcanza al 19,69%.

MUESTRA		
Modo de percepción del beneficio	Casos	%
Percepción a través de cuenta bancaria personal del paciente	4	3,15%
Percepción a través de Correo Argentino	6	4,72%
Percepción informada de modo contradictorio (múltiple origen)	3	2,36%
Modo de percepción indeterminado	12	9,45%
Totales	25	19,69%

El presente informe se encuentra referido al estado de cumplimiento en el período comprendido en el examen, y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

III. TAREA REALIZADA

Efectuar un seguimiento exhaustivo de lo actuado por esta UAI en el procedimiento de percepción y registro de beneficios sociales y/o previsionales de los pacientes de la CMDO del año 2018.

Verificar el avance en la confección de procedimientos tendientes a lograr la transparencia del proceso, con el fin de cumplir con el objetivo "Corrupción cero".



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Secretaría de Gobierno de Salud
Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

Efectuar cotejos sobre una muestra tomada del universo de pacientes con el objeto de constatar la percepción, la registración y la rendición de los fondos en debida forma.

Los principales procedimientos de auditoría utilizados en el examen y en la obtención de las evidencias que permitieron las conclusiones y recomendaciones del presente informe, han sido los siguientes:

- 1) Por NO-2019-19898442-APN-UAI#CNMO del 01/04/2019 se requirió al Área de Servicio Social: a) la remisión del listado de pacientes que perciben algún beneficio social y/o previsional (indicando: apellido y nombres, DNI, número de historia clínica, tipo y monto del beneficio), y b) que se informe el grado de avance del manual de procedimiento correspondiente al proceso. Ésta cursó su respuesta por NO-201938860080-APN-DARYRS#CNMO del 26/04/2019 en la que omitió informar el monto de los beneficios percibidos por cada paciente, y lo relativo al manual de procedimiento. Se reiteraron sendos requerimientos por NO-2019-51989903-APN-UAI#CNMO del 04/06/2019 y NO-2019-40701331-APN-UAI#CNMO del 03/05/2019, respectivamente. El requerimiento relativo a los montos de los beneficios fue respondido en forma insuficiente e incompleta por NO-2019-54559751-APN-DARYRS#CNMO del 13/06/2019; reiterado que fue telefónicamente, se contestó por NO-2019-54993876-APN-DARYRS#CNMO del 14/06/2019.
- 2) Por NO-2019-4281877-APN-UAI#CNMO del 14/05/2019 y NO-2019-51989903-APN-UAI#CNMO del 04/06/2019, se solicitó y reiteró al Área de Servicio Social la remisión de los legajos de gastos de los 25 pacientes elegidos como muestra.
- 3) Por NO-2019-51989520-APN-UAI#CNMO del 04/06/2019 se requirió al Área de Servicio Social que informe el modo de percepción de los beneficios sociales y/o previsionales correspondientes a los pacientes seleccionados como muestra, indicando si lo hacían a través de la cuenta bancaria personal del paciente, del Correo Argentino, de la Curaduría oficial o del curador familiar, indicando en su caso entidad y número de cuenta.
- 4) Se confrontaron, controlaron y analizaron los movimientos de los fondos de pensiones de pacientes registrados en los sistemas informáticos del área Servicio Social, del área Tesorería del organismo y de los legajos de gastos de los pacientes elegidos como muestra.
- 5) Se efectuó entrevista con el responsable del área Servicio Social.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
 Secretaría de Gobierno de Salud
 Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
 Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

IV. MARCO DE REFERENCIA

Estructura organizativa

Mediante Decreto N° 550/2013 se aprobó la estructura organizativa hasta la apertura de primer nivel operativo de la CMDO. Dicha norma estableció el Organigrama, los Objetivos, Responsabilidad primaria, Acciones y Dotación.

La Dirección Asistente de Rehabilitación y Reinserción Social tiene a su cargo el proceso llamado fondo de pacientes, y en particular es llevado a cabo por el área Servicio Social que no se encuentra prevista en la estructura aprobada.

Este proceso prevé las sumas que perciben los pacientes atendidos en la CMDO por distintos beneficios previsionales y/o sociales.

Ordenamiento jurídico aplicable

- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Ley 22.431 Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad.
- Ley Nacional 26.378. Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley 26.657 de Salud Mental.
- Ley 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control

Y todo el plexo normativo concordante.

V. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES ANTERIORES

Observación N° 1. Informe de Auditoría N° 12/2018 – SISAC N° 14

Se constató la inconsistencia y desactualización de la información almacenada en los registros del Sector Servicio Social. Del cruzamiento de datos entre las solicitudes de dinero que surgen del sistema informático del referido sector y las sumas retiradas de Tesorería, informadas por esta última, surgen diferencias cuando ambas deben ser consistentes.

Recomendación: se recomienda implementar una carga de datos concomitante con las transacciones registradas, y una adecuada verificación de los datos ingresados, identificando las operaciones con una mayor cantidad de variables (campos), seleccionados de un menú de opciones previamente cargados en el sistema.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
 Secretaría de Gobierno de Salud
 Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
 Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

Opinión del Auditado: *“Respecto la presente observación, se informa que la misma surge a partir de que se han detectado retiros de dinero por bocas de cobros como ser correo de Torres y otras entidades bancarias públicas y privadas, que en los casos donde los usuarios no se encuentran legalmente impedidos para la administración de sus beneficios los sistemas de apoyo no retiran la totalidad de los mismos, quedando supeditado el gasto y retiro de los fondos a la necesidad del usuario. En tal sentido, el registro en la base de datos no cuenta con una frecuencia o regularidad mensual del asiento. Por otra parte, se ha implementado de manera excepcional en algunos casos puntuales, la posibilidad de retiro del haber y gasto anticipado del mismo, no contando con el asiento del dinero en tesorería, pero sí con una rendición del gasto efectuado.*

Cabe destacar que la divergencia existente en el los registros de rendiciones y solicitudes provienen a partir de la demora en la presentación de las rendiciones por parte de los equipos interdisciplinarios, demora adjudicada a la multiplicidad de actores que participan en el proceso de intervención.

Por último, se informa que a la fecha no se cuenta con un sistema digital unificado que entrecruce de manera fehaciente la información generada por el Departamento de Tesorería y esta instancia, no obstante, se ha presentado en el mes próximo pasado un manual de procedimiento administración fondo de terceros. Se prevé la utilización de un solo registro de cada acto administrativo vinculado a los gastos y rendiciones realizados por los equipos interdisciplinarios”.

Opinión actual del auditor: Se encuentra para intervención de la UAI el manual de procedimientos del proceso. Se efectuará el seguimiento de la observación en la próxima auditoría.

Estado de regularización: En trámite.

Observación N° 2. Informe de Auditoría N° 12/2018 – SISAC N° 14

No existe integridad de la información contenida en los sistemas informáticos de los distintos sectores intervinientes en el proceso (Servicio Social, Tesorería, y Estadística).

En cada uno de ellos, las altas de los registros se efectúan manualmente, incluyendo campos repetitivos tales como los datos identificatorios de los pacientes (nombre y apellido, documento de identidad, número de historia clínica), lo que origina numerosas inconsistencias por simples errores de tipeo.

En los casos en que el alta del movimiento se registra sólo por el número de historia clínica, por ejemplo, un simple error de tipeo puede adjudicar el fondo a otro paciente, o a ninguno -si no existiera ese número de historia-



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Secretaría de Gobierno de Salud
Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

Recomendación: Se recomienda implementar la integración entre los sistemas informáticos de los distintos sectores que intervienen en el proceso, donde los datos identificatorios del paciente se ingresen por única vez desde el Sector Estadística, para que los otros sectores sólo deban seleccionar los datos precargados al momento de registrar cada nueva transacción.

Opinión del Auditado: *“Respecto esta observación, esta dependencia utiliza de manera auxiliar el sistema digital perteneciente al Departamento de Tesorería a los efectos de conocer los saldos obrantes de cada usuario para de esta manera los equipos interdisciplinarios puedan diseñar los proyectos de intervención.*

Por último, los registros propios de esta dependencia tomaran mayor consistencia una vez que se ponga en vigencia el manual de procedimiento administración fondo de terceros”.

Opinión actual del auditor: Se insiste con la recomendación efectuada, y se verificará la existencia del sistema en el manual de procedimientos del proceso bajo análisis.

Estado de regularización: En trámite.

Observación N° 3. Informe de Auditoría N° 12/2018 – SISAC N° 14

Una parte del manejo de los fondos de los pacientes se realiza en dinero en efectivo, ya sean los depósitos en la cuenta recaudadora del Banco de la Nación Argentina, como las extracciones de la cuenta pagadora de la misma entidad bancaria. Los traslados de dinero son llevados a cabo personalmente por agentes de la Colonia, quienes se desplazan en forma particular entre la sede del establecimiento en la localidad de Torres (BA) y la sucursal en la ciudad de Luján (BA) (20 km), trasladando sumas de hasta pesos cien mil (\$ 100.000) por semana.

Recomendación: se recomienda arbitrar medidas tendientes a suprimir el manejo de dinero en efectivo, o en su caso adoptar las medidas necesarias para trasladar el riesgo, mediante la contratación de un seguro.

Opinión del auditado: *“Esta dependencia en conjunto con la Dirección General ha avanzado en la apertura de cuentas en el Banco Nación de la Localidad bonaerense de Lujan a los efectos de que cada usuario cuente con una tarjeta de debito automático y de esta manera reducir significativamente el traslado de dinero en efectivo.*



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
 Secretaría de Gobierno de Salud
 Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
 Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

Por otra parte, se ha efectuado la habilitación del sistema Nación Empresa 24 del Banco Nación Argentina que permitirá efectuar transferencias bancarias desde cada cuenta de los usuarios al organismo y/o empresa a la cual se solicite un servicio y/o un bien.

Es dable mencionar que también se podrá efectuar, a través de transferencias bancarias, el pago de honorarios a los Acompañantes Terapéuticos de cada usuario.

Se ha efectuado el traspaso de la administración del dinero de los usuarios que cuentan con curador oficial de San Isidro al titular de dicha curaduría a los fines de cesar con las transferencias de dinero a la tesorería de esta institución por adelantos de gastos por acompañamiento terapéutico, disminuyendo el volumen de dinero en efectivo en circulación fiscalizado por esta instancia.

Se comenzó a realizar transferencias bancarias a aquellos usuarios/as que sean titulares de cuentas bancarias en otras zonas geográficas y que se encuentren en proceso de externación”.

Opinión actual del auditor: Se efectuará el seguimiento de la observación en la próxima auditoría.

Estado de regularización: En trámite.

Observación N° 4. Informe de Auditoría N° 12/2018 – SISAC N° 14

El proceso auditado no posee manuales de procedimiento, por lo que el complejo circuito en el que tienen que coordinarse los distintos sectores involucrados, con flujo de significativas sumas de dinero, se rige por hábitos consuetudinarios de dificultoso control y seguimiento.

Recomendación: Elaborar un Manual de Procedimientos con el objeto de normatizar el proceso de percepción y registro de beneficios sociales y/o previsionales y rendición de gastos de pacientes.

Opinión del Auditado: “Se informa al respecto que se han girado a la Unidad Auditoría Interna Manual de Procedimiento Administración Fondo de Terceros para su supervisión, encontrándose esta instancia a la espera de respuesta”.

Opinión actual del auditor: Con fecha 13/6/19 se recibió en esta U.A.I. el proyecto de manual de procedimiento que se encuentra bajo estudio conforme intervención Resolución SIGEN N° 162/2014.

Estado: En trámite.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
 Secretaría de Gobierno de Salud
 Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
 Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

VI. OBSERVACIONES DEL PERÍODO

De la tarea realizada se obtuvo el conjunto de observaciones que seguidamente se detallan. Cada una se encuentra acompañada de una recomendación que se considera pertinente para dar solución a la situación analizada. Asimismo, para cada observación se hace una referencia a la opinión emitida por el auditado.

Observación N° 1. Deficiencias en los procedimientos de registro de ingresos de fondos del usuario.

No es posible trazar adecuadamente el movimiento de los ingresos de los pacientes, especialmente cuando éstos perciben sus beneficios por medio del Correo Argentino o de entidad bancaria.

Siendo la percepción de los beneficios de devengamiento mensual, deberían producirse ingresos todos los meses. Sin embargo, se han detectado casos donde en el período auditado faltan varios meses de ingresos -según los registros del sistema de Tesorería- no existiendo constancia alguna del destino de esos fondos.

Respecto de los pacientes que perciben su beneficio por medio de entidad bancaria, no existe un adecuado control de las extracciones efectuadas por cajero automático.

Asimismo, se han detectado casos en que se autorizó el retiro de una suma de dinero mayor a la que efectivamente se gastó, y a pesar de justificarse el reintegro de la diferencia con un recibo de depósito emitido por Tesorería, el importe no fue efectivamente acreditado en la cuenta del usuario, según el sistema de Tesorería.

Causa: Falta de normativa. Falta de definición de perfiles y funciones.

Efecto: Impacto en los usuarios por incumplimiento Normativo y problemas operativos. Con deterioro de la imagen institucional.

Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional. Por presuntos actos o hechos de corrupción.

Recomendación: Implementar un adecuado procedimiento de los beneficios percibidos por los pacientes, y su efectivo depósito e ingreso al sistema en el área de Tesorería o justificación del gasto.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
 Secretaría de Gobierno de Salud
 Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
 Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

Opinión del Auditado: *“Al respecto se informa que se ha indicado a los profesionales que acompañan a los usuarios a efectuar el cobro de sus beneficios por boca de cobro Correo de Torres, que efectúen los correspondientes asientos en la tesorería de esta institución, cabe destacar que este sistema se encuentra detallado en el manual de procedimiento presentado a la Unidad Auditoría Interna. Por otra parte, se informa que históricamente este dinero, proveniente de los beneficios de los usuarios, no contaba con ningún tipo de control ni registro y que por uso y costumbre del personal dependiente de esta área se utilizaba el dinero de manera discrecional sin supervisión en los casos que ameritaba.*

Por otra parte, y con referencia a los asientos mensuales, se han detectado situaciones en las cuales los titulares de los beneficios en algunos casos son los propios familiares y en otros los mismos usuarios, pudiendo estos disponer legalmente del dinero por sus propios medios. Dicha situación se encuentra en proceso de reordenamiento, habiéndose indicado a los equipos tratantes y sistemas de apoyo que se efectúe el depósito correspondiente en la tesorería institucional aportando el correspondiente recibo de haberes a los efectos de no obstaculizar y/o demorar tramites vinculados con las prestaciones médicas.

El sistema implementado para el control de los movimientos de los usuarios que perciben haberes a través de entidades bancarias publicas o privadas consta de solicitar la tarjeta al área administrativa perteneciente a esta dependencia mediante nota firmada, debiendo, luego de efectuar el gasto presentar la correspondiente rendición con el recibo de ultimo movimiento (en el caso excepcional que lo amerite), mientras que para el movimiento mensual rutinario se deposita la totalidad del haber en la tesorería institucional siguiendo idéntico procedimiento detallado anteriormente.

Los asientos del dinero sobrante de las compras efectuadas, situación que sucede frecuentemente dado que en ocasiones se calcula un monto para un gasto determinado que luego no se materializa por diferentes motivos que son explicitados mediante informe, corresponden al área de tesorería no teniendo injerencia esta dependencia al respecto.

Por último, se informa que las respuestas a las situaciones formuladas, se encuentran contempladas en el manual de procedimientos presentados a la Auditoria quedando esta instancia a la espera de las observaciones que se pudieran efectuar”.

Opinión del auditor: Se toma en cuenta lo manifestado por el sector, se efectuará el seguimiento pertinente.

Responsable de la acción correctiva: Área de Servicio Social y Área de Tesorería.

Estado de regularización: Sin acción correctiva.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
 Secretaría de Gobierno de Salud
 Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
 Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

Observación Nº 2. Deficiencias en los procedimientos de autorización, rendición, y aprobación del gasto.

En cuanto a la autorización de los gastos, se han detectado casos en que se realizan erogaciones sin la debida autorización del responsable, o se autorizan gastos sin que conste en el legajo del paciente la solicitud del equipo interdisciplinario que justifique la erogación.

En cuanto a la rendición de gastos, se han encontrado casos en que ésta se realiza de modo deficiente o directamente no se realiza.

Se han encontrado también egresos que constan en los sistemas de Tesorería y de Servicio Social, pero de los que no existe constancia alguna en el legajo del paciente (solicitud, autorización, rendición, ni aprobación del gasto).

Asimismo se han detectado casos de inconsistencia entre la finalidad declarada en la solicitud del gasto y el gasto efectivamente acreditado.

Causa: Falta de conocimiento del programa o proceso involucrado.

Efecto: Impacto en los usuarios por incumplimiento Normativo y problemas operativos. Con deterioro de la imagen institucional.

Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional. Por presuntos actos o hechos de corrupción.

Recomendación: Se recomienda mejorar el procedimiento de solicitud, autorización, rendición y aprobación de gastos, que minimice las debilidades en los puntos de control.

Opinión del Auditorado: *“Respecto la autorización de solicitudes de dinero depositados en la tesorería de esta institución, se cumple con informar que esta jefatura cuenta con las todas las autorizaciones de retiro de dinero mediante expedientes internos, se registran 4588 notas del año 2018. Dicha situación de omisión en la entrega de dicha autorización por parte de los profesionales se regularizará mediante el manual de procedimiento administración fondo de terceros.*

Los gastos efectuados por los equipos tratantes se encuentran previamente autorizados por esta jefatura, en donde se evalúa la conveniencia del gasto a efectuar como así también la necesidad del mismo, las rendiciones que no se presentan de manera regular corresponden a usuarios que por disposición de su curador no requieren rendiciones de gastos, los oficios emitidos por la instancia judicial se encuentran archivados en la secretaria de esta jefatura. Por otra parte, hay casos en los cuales los curadores familiares efectúan gastos para los usuarios no presentando las correspondientes rendiciones. En este sentido los equipos son responsables de exigir en el marco de la intervención la correspondiente rendición, que en la mayoría de los casos no son aportadas.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Secretaría de Gobierno de Salud
Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

La demora en la presentación de las rendiciones por parte de los equipos esta siendo abordado por esta jefatura a fin de regularizar dicha situación.

Respecto las solicitudes que no concuerdan con el gasto efectuado, cabe aclarar que cuando se solicita autorización de dinero para un gasto determinado, existen gastos eventuales que se efectúan cuando los acompañantes terapéuticos realizan una actividades programadas, si bien el retiro de dinero puede ser, por ejemplo para una salida al cine, en algunas oportunidades no se contempla el gasto del transporte, como así tampoco el gasto de alguna compra que el usuario deseara realizar con su propio dinero. Dichas situaciones son supervisadas por esta instancia y contempladas en el manual de procedimiento administración fondo de terceros”.

Opinión actual del auditor: Se toma en cuenta lo manifestado por el sector, se efectuará el seguimiento pertinente.

Responsable de la acción correctiva: Área de Servicio Social.

Estado de regularización: sin acción correctiva.

Observación Nº 3. Falta de carga de movimientos en el sistema de Servicio Social

Existen gastos que surgen del legajo personal del paciente (con su correspondiente solicitud, autorización, rendición, y aprobación) pero que no son cargados en el sistema de Servicio Social.

Causa: Falta de personal. Falta de actualización.

Efecto: Falta de documentación respaldatoria de las operaciones. Incumpliendo la normativa aplicable.

Recomendación: Efectuar debidamente la carga en el sistema informático del Área de Servicio Social.

Opinión del Auditado: *“Dicha situación se ha abordado con el personal afectado a dicha tarea a fin de que regularice los registros. Cabe destacar que esta dependencia cuenta con escaso personal y que el mismo no se encuentra calificado para la realización de funciones que requieren cualificación específica”.*

Opinión actual del auditor: Se toma en cuenta lo manifestado por el sector, se efectuará el seguimiento pertinente.

Responsable de la acción correctiva: Área de Servicio Social.

Estado de regularización: Sin acción correctiva.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
 Secretaría de Gobierno de Salud
 Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
 Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

Observación Nº 4. Falta de información de bienes inventariables

El Área de Servicio Social no informa al Área de Patrimonio la incorporación de bienes inventariables adquiridos con fondos de los pacientes y destinados a permanecer en el establecimiento.

Causa: Falta de comunicación de los procedimientos.

Efecto: Impacto en los usuarios por incumplimiento normativo y problemas operativos. Inoportunidad de la información ocasionando retraso en la atención a los usuarios.

Recomendación: Comunicar oportunamente al Área de Patrimonio la incorporación de los bienes inventariables.

Opinión del Auditado: *“Se ha implementado un sistema en donde todos los bienes que se adquieran para el usufructo de los usuarios en el marco de las intervenciones profesionales serán informados mensualmente al Área de Patrimonio vía GEDE, a los fines que les son propios. Asimismo, se requerirá nómina de elementos/objetos que son considerados patrimoniales”.*

Opinión actual del auditor: Se verificará lo manifestado por el sector y se efectuará el seguimiento.

Responsable de la acción correctiva: Área de Servicio Social.

Estado de regularización: Sin acción correctiva.

VII. OPINION DEL AUDITADO

Las observaciones del período, como el seguimiento de las observaciones que surgen del Informe de Auditoría Nº 12/2018 – SISAC Nº 14, fueron puestas en conocimiento del Área de Servicio Social con copia a la Dirección Asistente de Rehabilitación y Reinserción Social mediante NO-2019-58109490-APN-UAI#CNMO del 28/06/2019.

El Área de Servicio Social respondió por NO-2019-59191846-APN-DARYRS#CNMO de fecha 03/07/2019.

VIII. CONCLUSIÓN

De las tareas realizadas, se concluye que existen debilidades de control interno en el proceso de percepción de haberes sociales y/o previsionales de los pacientes de la CMDO,



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Secretaría de Gobierno de Salud
Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

principalmente por la ausencia de una normativa interna que defina en forma ordenada, secuencial y detallada las distintas operaciones que se realizan, estableciendo de manera formal los métodos y técnicas de trabajo a aplicarse, precisando las responsabilidades de los distintos órganos que intervienen en la ejecución, control y evaluación de las mismas, facilitando su interrelación.

No obstante, debe resaltarse que con fecha 13 de junio ingresó a esta Unidad el EX-2019-54195993-APN-DA#CNMO por el que tramita el proyecto de manual de procedimiento del proceso auditado, para intervención en los términos de la Resolución SIGEN N° 162/2014, el que a la fecha está siendo analizado.

Torres (B), 03 de julio de 2019.